

ORDENANZA N° 5.194

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

- ARTICULO 1°.-** Establece que se proceda a la construcción de una plaza en la localidad de Bajo Hondo en el terreno destinado para espacio verde ubicado al frente de la Escuela N° 230.-
- ARTICULO 2°.-** Autorizar la colocación del nombre de la Plaza consensuada por los pobladores como Plaza General José de San Martín.-
- ARTICULO 3°.-** Procédase a canalizar por la áreas correspondientes.-
- ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los doce días del mes de Noviembre del año dos mil catorce. Proyecto presentado por la Concejala Viviana LUNA.-

g.d.